



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Adicional de Suplemento por Falla de Caja

VISTO:

La solicitud propiciada por la Secretaria de Coordinación de la Facultad de Lenguas para que se apruebe y abone el Adicional de “Suplemento por Falla de Caja” al Agente No Docente Sr. CHEMES, Nelson Gastón, Leg. N° 44816.

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la Secretaria de Coordinación de esta Facultad;

Las disposiciones contenidas en el Art. 68° inc. b) y Art. 70° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/06;

Que el agente CHEMES, Nelson Gastón se desempeña en el Área Económica Financiera de la Facultad de Lenguas con un cargo No Docente Permanente Categoría 5 – Agrupamiento Administrativo del Decreto N° 366/06;

Que, en consecuencia, resulta procedente acceder a lo solicitado atento que se cumplen los extremos exigidos por la normativa vigente;

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer a partir del 01 de mayo del corriente, la liquidación y pago del Adicional de “Suplemento por Falla de Caja” previsto por Art. 68° inc. b) y Art. 70° del Decreto N° 366/06, al Agente No Docente Sr. CHEMES, Nelson Gastón Leg. N° 44816.

Art. 2°.- Comunicar y dar forma.

